

Hacienda lanza la oficina para controlar los grandes patrimonios

FISCALIDAD/ Esta Oficina dará un giro copernicano a la investigación de patrimonios relevantes gracias al 'Big Data'. La nueva Unidad se ubicará en el área tributaria especializada en la investigación del fraude.

Mercedes Serraller. Madrid

La Oficina de control de grandes patrimonios de la Agencia Tributaria (AEAT) ya es una realidad a todos los efectos. Después de que empezara a trabajar el pasado otoño ha culminado su proceso de formación y una Resolución que se publicó ayer en el BOE -y que entra hoy en vigor- aprueba su organigrama y competencias.

Esta Oficina da un giro copernicano a la investigación de patrimonios relevantes gracias a una herramienta de *Big Data* que no pone límites a los contribuyentes que podrán ser objeto de comprobación: serán investigados por el nivel de riesgo fiscal que se les determine, y sólo subsidiariamente por el importe del patrimonio calculado, según fuentes de la AEAT.

Así, un patrimonio estimado de entre 2 o 3 millones de euros puede ser objeto de comprobación, pero también un patrimonio que por los valores declarados sea inferior, y sobre el cual, sin embargo, se tienen sospechas de que existe un entramado que oculta un patrimonio real relevante. Cuando no se disponía de la herramienta de *Big Data*, el Fisco trabajaba con topes de patrimonio de cerca de 10 millones.

Los umbrales, además, pueden variar si se trata de grandes ciudades o de zonas más pequeñas, con lo que se focalizará en las personas físicas con activos o flujos de renta significativos, no en asalariados. Se tiene en cuenta el gran flujo de información que llega del exterior y se analizará el ámbito familiar extendido y su entorno societario.

La Unidad se ubica dentro



María Jesús Montero, ministra de Hacienda.

Los umbrales que mirará la oficina pueden variar en función del tamaño de la localidad

de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la AEAT y, por tanto, dentro del Departamento de Inspección. La Resolución que publicó ayer el BOE concreta que la Oficina dependerá de la ONIF y trabajará en estrecha colaboración con la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI), *sheriff* de las multinacionales que empezó a funcionar hace ahora seis años, y con la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

La Agencia se alinea con la tendencia internacional de

crear unidades especializadas en la comprobación de los *High Net Worth Individuals*.

El número de funcionarios destinados no está prefijado y evolucionará al alza. La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, habló de entrada de 200 funcionarios en un Consejo de Ministro de octubre, en el que se estudió el anteproyecto de ley de lucha contra el fraude que preveía el desarrollo de esta Oficina. Este proyecto ha decaído con la legislatura, lo que no ha impedido que la Unidad haya seguido adelante y ya esté plenamente operativa.

La creación de esta Unidad llega tras el establecimiento de una nueva herramienta de selección diseñada para impulsar el control de estos contribuyentes a partir del uso intensivo del *Big Data*. En 2017

se iniciaron las primeras inspecciones vinculadas a esta herramienta y se liquidó deuda por un importe de 332 millones de euros.

Las nuevas tecnologías, los nuevos sistemas de obtención de información, como el Modelo 720 de declaración de bienes en el extranjero y las recientes fuentes de información (CRS, Fatca, etc.) exigen rediseñar estrategias. Las herramientas que maneja la Oficina incluyen una herramienta informática de análisis de participaciones societarias que muestra todos los caminos que existen entre dos contribuyentes a través de las relaciones societarias.

Estos datos se combinan con los de relaciones familiares para tener una visión sobre el patrimonio de la unidad familiar. La información so-

Estos datos se combinan con los de relaciones familiares para tener una visión de la unidad familiar

bre relaciones familiares que ya existía en la AEAT se ha enriquecido mediante el cálculo de relaciones familiares de diverso grado y de afinidad, de forma semejante al cálculo de participaciones societarias. Además, se han añadido otras relaciones presuntas en los casos de personas que comparten apellidos y cuentas corrientes o domicilios.

Se pueden seleccionar contribuyentes con un patrimonio neto determinado en un año y que dos años después lo han reducido, al tiempo que en ese mismo periodo el patrimonio de su familia se ha multiplicado (es decir, que probablemente han transferido su patrimonio a su familia).

Los resultados se integran en las herramientas de análisis corporativas, permitiendo acceso a todos los inspectores a quienes compete, que pueden conocer la totalidad de empresas participadas, qué empresas están controladas en más de un determinado tanto por ciento por una persona física a través de empresas interpuestas, la diferencia entre el valor declarado en el Impuesto sobre el Patrimonio para participaciones societarias y el calculado mediante la herramienta informática, o qué contribuyentes tienen menos de 'X' euros de base imponible en su declaración de IRPF y, sin embargo, su patrimonio societario es de decenas de millones.